



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001078

LA PLATA, 26 ABR. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1164214/2021, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Bolsas de Residuos", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N° 402/2021, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°665 folio 832 de fecha 31 de Marzo de 2021 se aprueba la Licitación Publica N° 12/2021, Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Que en nota, a fs. 29, la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la prórroga de dicha licitación Publica N° 12/2021 para el día 10 de Mayo de 2021.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la prórroga de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021, Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I; para la adquisición de "Bolsas de Residuos", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021, para la adquisición de "Bolsas de Residuos", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrará el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 10 de Mayo de 2021 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 30 de Abril 2021 INCLUSIVE).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 10 de Mayo de 2021, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

0817



REGISTRO DE BIENES
MUNICIPALES
FORMULARIO N° 001/02

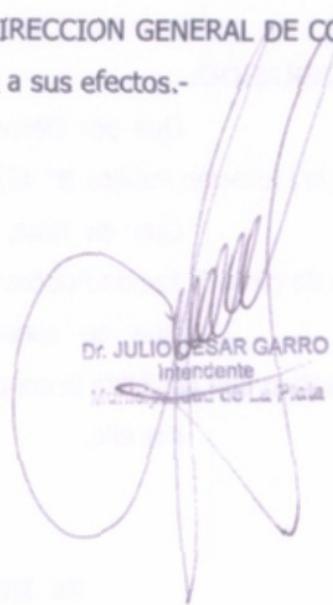
ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata